Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 01/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2023 - "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 34 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 430.151.

Asunción, 21 de noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2023 "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER"– ID N°. 430.151, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DG N°. 84, de fecha 12 de julio de 2023, la Sub Unidad Operativa Contrataciones N°. 34 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación de la Dirección Administrativa del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, **CP NORA ACUÑA**, en representación del Departamento Administrativo - CENQUER. **Sra. GRACIELA CENTURION VDA DE SAMUDIO,** en representación del Servicio de Ropería - CENQUER. **Abog. VALERIA MARTINEZ,** en representación de Asearía Jurídica del CENQUER, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, concluido en fecha 31 de octubre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "10.Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta, y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de la firma: **SAMAS SA Y EMPORIO FERRETERIA SRL.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°. 3787/2023 de fecha 06 de junio de 2023, por un monto total de 26.796.870 (Guaraníes veintiséis millones, setecientos noventa y seis mil, ochocientos setenta), para el ejercicio 2.023, Rubro 321.

...///

Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 01/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2023 - "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 34 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 430.151.

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, en su Artículo 8°. dispone: *"Autorizar a suscribir a los titulares de las Sub UOCs individualizados en el Art 3°. de la presente resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03,* ***hasta 15.000 jornales minimos***. (Sic.)

Que, el departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ CENQUER N°. 01/2023 de fecha 31/10/2023, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que la reglamentan.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DELCENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2023 "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER"– ID N°. 430.151, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	No de Ítems adjudicados	Monto Total (IVA INCLUIDO)
EMPORIO FERRETERIA SRL	**2**	**Gs. 10.283.000.-**
SAMAS SA	**1 Y 3**	**Gs. 15.636.000.-**
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		**Gs. 25.919.000.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 25.919.000.-, son GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL.-

...////

Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 01/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2023 - "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 34 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 430.151.

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023, por el titular del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. Objeto de Gasto 321.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. SAUL ZAPUTOVICH
DIRECTOR GENERAL
CENTRONACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS
RECONSTRUCTIVAS – CENQUER